	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE – RTDAF - MEDIANTE RZE No. 628 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

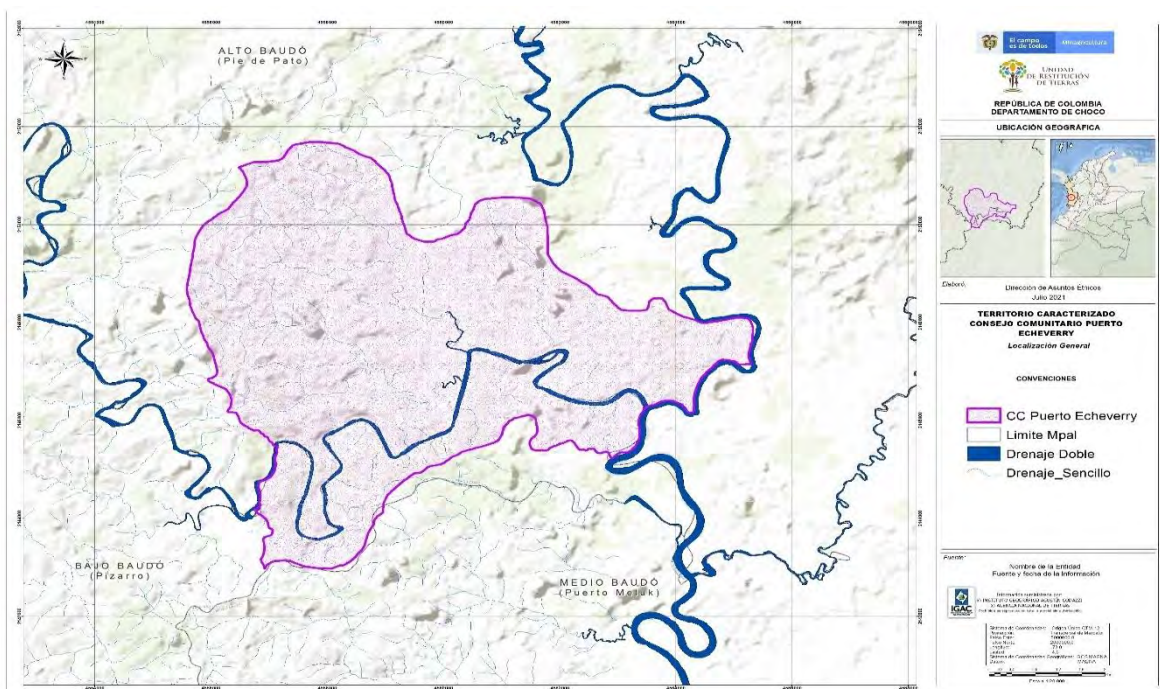
Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1062767.

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio del **CONSEJO COMUNITARIO DE PUERTO ECHEVERRY**, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 628 del 26 de noviembre de 2021**, con los siguientes datos:


Información general del territorio.	
Departamento(s).	Chocó.
Municipio(s).	Alto Baudó y Bajo Baudó.
Corregimiento(s).	N/A.
Veredas(s).	N/A.
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas.	4.347 HA + 2.055 M2.
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	Según el numeral 1 del artículo 107 del Decreto Ley 4635 de 2011 el caracterizado trata de Tierras de las Comunidades.
Número de polígonos.	1 (uno).

Polígono No. 1 – (Consejo Comunitario de Puerto Echeverry).



Matrícula(s) Inmobiliaria(s).	a. 186-5822 (Fecha de apertura 27/8/2004).
--------------------------------------	---

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

	b. 186-5404 (Fecha de apertura 26/4/2001).
Área(s) registral(s).	4.346 HA + 7.572 M2.

Número(s) Predial(s).	No Registra.
Área(s) Catastral(s).	No Registra.

Área (hectáreas + m ²).	4347 HA + 2055 M2.
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	Según el numeral 1 del artículo 107 del Decreto Ley 4635 de 2011 el caracterizado trata de Tierras de las Comunidades.

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

CUADRO DE COORDENADAS.				
PUNTO.	LONGITUD.	LATITUD.	ESTE.	NORTE.
1	77° 0' 5,472" W	5° 21' 18,023" N	4556482	2151166
2	76° 58' 52,041" W	5° 21' 24,920" N	4558748	2151364
3	76° 58' 31,547" W	5° 20' 34,617" N	4559370	2149812
4	76° 58' 15,968" W	5° 20' 29,627" N	4559849	2149655
5	76° 57' 50,699" W	5° 20' 56,882" N	4560634	2150489
6	76° 57' 22,875" W	5° 20' 58,427" N	4561492	2150531
7	76° 57' 17,004" W	5° 20' 55,021" N	4561673	2150425
8	76° 57' 12,684" W	5° 20' 21,579" N	4561799	2149395
9	76° 57' 9,591" W	5° 20' 15,377" N	4561893	2149204
10	76° 56' 17,358" W	5° 19' 45,012" N	4563498	2148259
11	76° 56' 13,636" W	5° 19' 52,551" N	4563614	2148490
12	76° 56' 9,009" W	5° 19' 52,936" N	4563757	2148501
13	76° 56' 4,993" W	5° 19' 45,502" N	4563879	2148272
14	76° 55' 44,821" W	5° 19' 36,256" N	4564500	2147983
15	76° 55' 20,340" W	5° 19' 39,559" N	4565255	2148080
16	76° 55' 18,874" W	5° 19' 9,433" N	4565294	2147153
17	76° 55' 25,551" W	5° 19' 9,062" N	4565088	2147143
18	76° 55' 34,593" W	5° 19' 12,251" N	4564810	2147243
19	76° 55' 37,235" W	5° 19' 10,908" N	4564729	2147202
20	76° 55' 50,968" W	5° 18' 37,354" N	4564298	2146172
21	76° 55' 52,018" W	5° 18' 36,957" N	4564266	2146160
22	76° 55' 54,035" W	5° 18' 37,579" N	4564204	2146180
23	76° 56' 3,344" W	5° 18' 44,784" N	4563918	2146404
24	76° 56' 15,703" W	5° 18' 41,381" N	4563537	2146301
25	76° 56' 18,263" W	5° 18' 39,562" N	4563457	2146246
26	76° 56' 31,299" W	5° 18' 10,387" N	4563049	2145351
27	76° 56' 36,333" W	5° 18' 6,319" N	4562893	2145227
28	76° 57' 40,829" W	5° 18' 16,947" N	4560907	2145566
29	76° 59' 49,199" W	5° 16' 52,026" N	4556931	2142979
30	76° 59' 49,516" W	5° 16' 52,627" N	4556921	2142998
31	76° 59' 55,107" W	5° 17' 31,037" N	4556756	2144180
32	76° 59' 42,522" W	5° 18' 13,102" N	4557153	2145472
33	76° 59' 44,513" W	5° 18' 13,635" N	4557092	2145489




CUADRO DE COORDENADAS.				
PUNTO.	LONGITUD.	LATITUD.	ESTE.	NORTE.
34	76° 59' 53,598" W	5° 18' 23,653" N	4556813	2145799
35	76° 59' 55,759" W	5° 18' 23,519" N	4556747	2145795

Sistema de Referencia Coordenadas Geográficas Magna Sirgas
Sistema de Referencia Coordenadas Planas Origen Único CTM-12

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES	
<i>Fuente: la descripción de linderos acá registrada se construye a partir de la información cartográfica del polígono de la Agencia Nacional de Tierras-portal de datos abiertos 2021.</i>	
Norte:	<p>Del punto número 1 se sigue en dirección noreste colindando con el Consejo Comunitario Río Baudó Acaba, en una distancia acumulada de 10742.51 metros, pasando por los puntos número (2) de coordenadas planas X = 4558748 m.E - Y = 2151364 m.N, punto número (3) de coordenadas planas X = 4559370 m.E - Y = 2149812 m.N, punto número (4) de coordenadas planas X = 4559849 m.E - Y = 2149655 m.N, punto número (5) de coordenadas planas X = 4560634 m.E - Y = 2150489 m.N, punto número (6) de coordenadas planas X = 4561492 m.E - Y = 2150531 m.N, punto número (7) de coordenadas planas X = 4561673 m.E - Y = 2150425 m.N, punto número (8) de coordenadas planas X = 4561799 m.E - Y = 2149395 m.N, punto número (9) de coordenadas planas X = 4561893 m.E - Y = 2149204 m.N, punto número (10) de coordenadas planas X = 4563498 m.E - Y = 2148259 m.N, punto número (11) de coordenadas planas X = 4563614 m.E - Y = 2148490 m.N, hasta encontrar el punto número (12) de coordenadas planas X = 4563757 m.E - Y = 2148501 m.N, donde concurren las colindancias entre el consejo comunitario Río Baudó ACABA y el Río Baudó.</p> <p>Del punto número 12 se sigue en dirección sureste colindando con el Río Baudó, en una distancia acumulada de 1729.46 metros, pasando por los puntos número (13) de coordenadas planas X = 4563879 m.E - Y = 2148272 m.N, punto número (14) de coordenadas planas X = 4564500 m.E - Y = 2147983 m.N, hasta encontrar el punto número (15) de coordenadas planas X = 4565255 m.E - Y = 2148080 m.N, donde concurren las colindancias con el Río Baudó y el Consejo comunitario Río Baudó ACABA.</p>
Oriente:	<p>Del punto número 15 se sigue en dirección suroeste colindando con el Río Baudó, en una distancia de 5041.80 metros, pasando por los puntos número (16) de coordenadas planas X = 4565294 m.E - Y = 2147153 m.N, punto número (17) de coordenadas planas X = 4565088 m.E - Y = 2147143 m.N, punto número (18) de coordenadas planas X = 4564810 m.E - Y = 2147243 m.N, punto número (19) de coordenadas planas X = 4564729 m.E - Y = 2147202 m.N, punto número (20) de coordenadas planas X = 4564298 m.E - Y = 2146172 m.N, punto número (21) de coordenadas planas X = 4564266 m.E - Y = 2146160 m.N, punto número (22) de coordenadas planas X = 4564204 m.E - Y = 2146180 m.N, punto número (23) de coordenadas planas X = 4563918 m.E - Y = 2146404 m.N, punto número (24) de coordenadas planas X = 4563537 m.E - Y = 2146301 m.N, punto número (25) de coordenadas planas X = 4563457 m.E - Y = 2146246 m.N, punto número (26) de coordenadas planas X = 4563049 m.E - Y = 2145351 m.N, hasta encontrar el punto número (27) de coordenadas planas X = 4562893 m.E - Y = 2145227 m.N, donde concurren la colindancia con el Río Baudó y el consejo comunitario Río Baudó ACABÁ.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Sur:	Del punto número 27 se sigue en dirección suroeste colindando con el consejo comunitario Rio Baudó ACABA, en una distancia acumulada de 8744.14 metros, pasando por el punto número (28) de coordenadas planas X = 4560907 m.E - Y = 2145566 m.N, hasta encontrar el punto número (29) de coordenadas planas X = 4556931 m.E - Y = 2142979 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el consejo comunitario Rio Baudó ACABA y Consejo Comunitario Bellavista Dubaza.
Occidente:	Del punto número 29 se sigue en dirección noroeste colindando con el Consejo Comunitario Bellavista Dubaza, en una distancia acumulada de 9940.70 metros, pasando por los puntos número (30) de coordenadas planas X = 4556921 m.E - Y = 2142998 m.N, punto número (31) de coordenadas planas X = 4556756 m.E - Y = 2144180 m.N, punto número (32) de coordenadas planas X = 4557153 m.E - Y = 2145472 m.N, punto número (33) de coordenadas planas X = 4557092 m.E - Y = 2145489 m.N, punto número (34) de coordenadas planas X = 4556813 m.E - Y = 2145799 m.N, punto número (35) de coordenadas planas X = 4556747 m.E - Y = 2145795 m.N, hasta llegar al punto número 1 de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

Sally A Mahecha

SALLY ANDREA MAHECHA ZABALETA

DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Carlos Andrés Osorio Mendoza, Profesional jurídico, Coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Sally del Carmen Lozano Hinestroza – Asesora Jurídica – Coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Doris Yaneth Herrera Monsalve, Coordinadora de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Vo. Bo: Andrea Liliana Uribe - Asesora Jurídica – Dirección de Asuntos Étnicos.